

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Roberto Ordóñez García	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

25 de febrero de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión se guarda un minuto de silencio en recuerdo a D. Sebastián Gila Ocaña, trabajador fallecido recientemente en accidente laboral en unas obras en ejecución en Barañáin.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión. La Sra. Alcaldesa da cuenta de un error contenido en el acta, ya que aparece como asistente Dña. Rosa León Justicia en lugar de D. Carlos Javier Prieto Pérez. Señala que dicho error ya está subsanado.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2016.

Al no efectuarse ninguna, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la ordinaria de fecha 28 de enero de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2016 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a continuación, abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien señala que la elaboración de los presupuestos no ha sido un camino fácil por la falta de información en las comisiones correspondientes. Añade que todos los concejales y concejalas estén o no en el equipo de gobierno, tienen derecho a la información. Manifiesta que en la Comisión de Hacienda y Personal del 4 de diciembre de 2015 convocada para informar sobre los Presupuestos y Plantilla del año 2016 no recibieron ninguna documentación indicándose que el equipo de gobierno seguía trabajando en la elaboración de los presupuestos y remitiría el borrador a los grupos municipales a lo largo de la mañana. Añade que en la siguiente comisión celebrada en diciembre solamente recibieron información del Interventor y comenta que su grupo solicitó que se enviarán los Presupuestos diferenciados por áreas y se explicaran en las correspondientes comisiones. Asimismo, que en la Comisión celebrada el día 18 de enero se les entrega documentación modificada y no se reciben las explicaciones necesarias. Por ello, la mayoría de los grupos municipales, incluido su grupo municipal, votó en contra de elevar el proyecto de presupuestos al Pleno de enero, quedándose paralizado el proyecto. Expone que el proyecto de presupuestos con el que se ha llegado al Pleno ha sido explicado en las comisiones correspondientes, excepto en las de Servicios Generales y Urbanismo.

En referencia al mismo, la Sra. Lecumberri manifiesta que durante la anterior legislatura su grupo y el grupo PSN-PSOE fueron criticados por la oposición argumentando que sus presupuestos no variaban cuantitativamente, que no tenían en cuenta a la ciudadanía, que en el ámbito social realizaban recortes, que el área de Euskera tenía poca asignación presupuestaria y que las inversiones eran mínimas. Señala que el proyecto de presupuestos que tienen en las manos no ha variado en cifras con respecto a la anterior legislatura, y que las partidas asignadas al Área de Euskera y Servicios Sociales se han aumentado mínimamente. En relación a las inversiones, señala que han disminuido un 16 % en comparación a los anteriores presupuestos, y que la participación ciudadana en su elaboración no ha existido, manifestando que con la eliminación de los festejos taurinos en las fiestas dejan fuera de las mismas a muchas personas de Barañáin a las que les gusta este tipo de espectáculos.

Continúa su intervención indicando que el presupuesto en el Área de Servicios Sociales ha disminuido un 4,42 % en relación al del año anterior, y que en el caso del Área de Seguridad Ciudadana la disminución ha sido del 7 %, al parecer porque esta área no interesa al actual equipo de gobierno. Prosigue aportando datos tales como que en el Área de Educación la asignación disminuye un 2 %, un 2,49 % en el Área de Deportes, y un 1,03 % en el Área de Juventud, cuando el equipo de Gobierno ha comunicado que van a primar a las Asociaciones

Juveniles. Por otro lado, refleja que en el Área de Euskera el presupuesto ha aumentado un 3 %, al igual que en el Área de Servicios Sociales. (22.540,00 €). Manifiesta que dicha cantidad corresponde a un gasto que debería haber sido ejecutado en el año 2015 y que se realizará finalmente en el año 2016: el Convenio con Caixa. En referencia al Área de Igualdad, señala que la subida reflejada del 17,7 % se debe a la convocatoria de la Plaza de Técnico/a de Igualdad. Manifiesta que su grupo opina que se podía haber seguido con una contratación externa tal y como se viene haciendo hasta ahora, ya que el funcionamiento ha sido satisfactorio, y de ese modo destinar el dinero restante a programas sociales.

Prosigue manifestando que no pueden apoyar un presupuesto tan ajustado que no podrá hacer frente a posibles gastos extraordinarios. En relación a los ingresos, señala que no hay ninguna partida nueva y manifiesta que les ha sorprendido que no habiendo subido la contribución la partida haya aumentado.

En relación a los presupuestos del S.M. Lagunak manifiesta que les sorprende que los ingresos sean los mismos que el año pasado cuando las cuotas se han incrementado un 25 % en el caso de los abonados/as jubilados/as. En referencia a los gastos, señala que ha habido inversiones en el año 2015 que no se han realizado. Añade que el argumento de falta de tiempo dado no es real, y que no han tenido valor para ejecutar las inversiones aprobadas en la anterior legislatura.

Con respecto a los presupuesto de la Escuela de Música, manifiestan que están de acuerdo con los mismos.

Finaliza su intervención diciendo que hubiera deseado que en su momento el grupo municipal UPN hubiera encontrado las cuentas tan saneadas como las ha encontrado el actual equipo de gobierno. Adelanta que su grupo votará en contra a la aprobación de los presupuestos.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta que su grupo municipal valora positivamente los presupuestos, ya que con unos ingresos similares a años anteriores, descontando la venta de patrimonio municipal, va a haber un incremento del gasto en Servicios Sociales de un 3,08 % y de un 17,07 % en Igualdad. Asimismo señala que estos presupuestos van a suponer un avance en la gestión directa de los servicios. No obstante señala como asignatura pendiente para el siguiente ejercicio la participación ciudadana. Además, indica que es necesario buscar nuevos ingresos para poder gastar en la prestación de servicios que atiendan a las necesidades de la ciudadanía. Señala finalmente la necesidad de realizar las obras de arreglo del tendido eléctrico existente en Lagunak.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que tras sucesivas peticiones para que los presupuestos se explicaran por

áreas en las correspondientes comisiones, finalmente se han explicado en algunas de ellas, aunque no en todas. Prosigue diciendo que el proyecto de presupuesto tiene mucho paralelismo con años anteriores y critica la falta de definición en las inversiones, así como la falta de ejecución de las inversiones aprobadas. En referencia a la previsión de ingresos, donde se prevé un aumento del 4,18 %, manifiesta que les parece demasiado optimista, y que probablemente no se llegará a esa cifra. Como aspecto positivo del proyecto señala que han sido recogidas propuestas que su grupo realizó en la legislatura anterior. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día, otorgando un voto de confianza. Finaliza su intervención diciendo que las propuestas que su grupo ha realizado en las Comisiones informativas y los Plenos se han tenido en cuenta, lo cual significa que se va por el buen camino.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-EQUO, que muestra su asombro por el discurso de la portavoz del grupo municipal UPN, y señala que dicho grupo político ha realizado recortes y privatizaciones durante los años anteriores tanto en Barañáin como en muchos otros lugares, además de entorpecer la participación social, por lo que le sorprende que ahora reivindique estas cuestiones.

En relación a los presupuestos del S.M. Lagunak, explica que se han dicho algunas cosas que no son ciertas y hay que puntualizar. Indica que las cuotas periódicas de las personas abonadas se han congelado por primera vez en muchos años y que solamente se ha subido la cuota a una franja de usuarios y usuarias del gimnasio. Finaliza diciendo que los presupuestos del S.M. Lagunak se corresponden con los que han sido ampliamente tratados y explicados en las Juntas de Lagunak y que son adecuados al momento económico actual.

Seguidamente interviene Jesús M^º Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien señala que ha echado de menos que los presupuestos se trabajaran en las comisiones. Adelanta que su grupo municipal se abstendrá en la votación de este punto.

Toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, indicando que los presupuestos responden a la necesidad de cambio de gestión del dinero público. Añade que el principio que se ha tenido en cuenta en su elaboración es la defensa de la ciudadanía, y teniendo en cuenta la situación económica actual, se han congelado las tasas.

Comienza la explicación de los presupuestos indicando que el aumento de los ingresos en la contribución se debe a que los terrenos de Eulza han pasado de rústicos a urbanos, siendo la cuota de contribución urbana más alta que la rústica. Además, explica que las personas propietarias de los terrenos de Eulza se han visto beneficiadas en los años anteriores por grandes ingresos y cuotas de contribución bajas. Indica que el ayuntamiento no ha subido ninguna tasa y ha priorizado cuestiones como la no enajenación de patrimonio, que sí se realizó el año anterior con la venta de la parcela de la Casa de los Maestros. Respecto a la información que se ha dado de los presupuestos indica que se han celebrado hasta cinco

reuniones con los concejales y concejalas sobre este tema, y que todos han tenido acceso a la documentación desde el inicio del proceso. En relación al Área de Protección Ciudadana, afirma que sí preocupa al equipo de gobierno, y que la bajada de presupuesto en dicha área responde a que la colocación de señales de tráfico se ha derivado al área de urbanismo.

En relación a los puestos de coordinación de las Escuelas Infantiles, comenta que el equipo de gobierno considera que este trabajo debe ser realizado por personal de dichos centros, y no por personas externas, lo cual genera dobles salarios, pues se dedican sólo a la coordinación y no realizan labores de educadora. Añade que el trabajo de coordinación de las escuelas infantiles requiere tiempo y un complemento económico, pero no un sueldo entero. Aclara que esta es la causa de la reducción de los gastos en la partida de educación infantil.

Con respecto a los festejos taurinos, explica que no están contemplados en los presupuestos porque es un tema que se está debatiendo en la localidad y en la comisión de fiestas y sobre el que se quiere consultar a la ciudadanía. Aclara que no ha desaparecido la partida presupuestaria, sino que se ha incluido en otra partida.

En relación a las obras aprobadas por el grupo municipal UPN comenta que solamente había dos partidas presupuestadas; una para el cierre de los asadores de Lagunak (cuyo coste lo tenía que asumir el S.M. Lagunak), y otra para el cierre de las pistas de paddle, tenis, etc. Informa que en el abril del año 2015 se recibió un requerimiento del Gobierno de Navarra diciendo que la instalación de baja tensión de Lagunak no se ajustaba a la normativa y que había que legalizarla, lo cual no se ha dicho en la intervención de la Sra. Lecumberri.

Prosigue diciendo que la Técnica de Igualdad hasta el momento actual ha estado contratada a través de una empresa y que el equipo de gobierno considera que la lucha por la igualdad es fundamental en el trabajo municipal, por lo que se ha creado en la plantilla orgánica el puesto, el cual ya no depende de Servicios Sociales, ya que entienden que la igualdad es una tema transversal a todas las áreas del ayuntamiento. También que se ha creado una nueva partida de empleo juvenil y se ha elaborado una ordenanza para regular el cierre de balcones y terrazas. Además, adelanta que se ha trabajado una ordenanza para posibilitar la creación de viviendas en plantas bajas y entreplantas, que pretende dar solución en parte al problema de la vivienda en Barañáin.

Manifiesta que en estos seis meses de mandato se han realizado muchas mejoras en el municipio; mejoras en plazas, iluminación de las pistas de atletismo, etc. Afirma que este es solamente el comienzo, que harán muchas más cosas, y que en las inversiones de urbanismo el importe se ha reducido a propuesta del área de urbanismo para destinar el dinero sobrante a otros fines más sociales y para que todas las obras, inversiones y mejoras se realicen a través de la utilización del remanente de tesorería.

Finaliza diciendo que el objetivo del equipo de gobierno es generar el máximo de empleo que sea posible, garantizar la mejor asistencia social y mejorar las calles, plazas, paseos,... del municipio. Indica que los presupuestos se han elaborado en un plazo de seis meses, que responden a la realidad, que son reflejo del acuerdo firmado por el cuatripartito que posibilitó el cambio de gobierno y que no coinciden para nada con los del ejercicio anterior.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, responde a la intervención del Sr. Armendáriz indicando que ella no ha dicho que se hayan subido todas las cuotas de las personas abonadas de Lagunak, sino que ha puntualizado que se han subido las cuotas de los abonados jubilados. Añade que la información dada en las Comisiones acerca de los presupuestos no ha sido tal y como ha expuesto la Sra. De Goñi y que las obras de alumbrado de la bajada a las pistas de atletismo estaban presupuestadas en el año 2015 y que lo único que ha hecho el actual equipo de gobierno ha sido ejecutarlas. En relación a la disminución del presupuesto en Seguridad Ciudadana manifiesta que no solamente se debe al cambio de la señalización viaria a urbanismo, sino que ha habido más disminuciones en otras partidas.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta que la Sra. De Goñi en su intervención ha atribuido demasiadas cosas al actual equipo de gobierno, ya que los demás grupos municipales también han trabajado y realizado propuestas.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien quiere poner en valor varias cuestiones acerca del proyecto de presupuestos que responden a la voluntad del pueblo de Barañáin, plasmada en el acuerdo programático, y que sientan las bases para un cambio de izquierdas; se pondrá en marcha un centro de distribución de alimentos, se podrán implantar viviendas en plantas bajas y entreplantas, se mejorará el carril bici, se instalarán gimnasios urbanos, se apostará por la cesión de locales municipales para uso social, se estudiará la creación de una empresa pública, se va a realizar un estudio sobre las personas mayores, se trabajará por unos presupuestos participativos, se ha creado en plantilla orgánica el puesto de Técnico/a de Igualdad y se facilitarán las prejubilaciones y jubilaciones del personal municipal.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, interviene para reiterar que su grupo municipal ha realizado muchas de las propuestas nombradas por el Sr. Armendáriz en su anterior intervención. Señala que es necesario que todos los grupos municipales trabajen de forma conjunta, haciendo referencia a que su grupo municipal ha realizado durante estos seis meses 175 propuestas en las Comisiones informativas y 56 en los Plenos.

Seguidamente interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, comentando que la situación política ha cambiado, y que la ciudadanía ha sido quien ha posibilitado dicho cambio a través de su voto. Asimismo, señala

que cuatro grupos municipales han tenido voluntad para llegar a un acuerdo que hay que respetar y sobre el que están trabajando. En relación a la necesidad del trabajo conjunto de todos los grupos municipales indica que él entiende las comisiones como reuniones de trabajo y que está en el ayuntamiento para trabajar. Y respecto a los presupuestos manifiesta que se han trabajado mucho y que en un breve plazo de tiempo habrá que empezar a trabajar en los presupuestos del siguiente ejercicio, así como en los presupuestos participativos. Señala que reflejan mejoras en muchas áreas, así como los puntos recogidos en el acuerdo programático.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, reitera que si las cuentas que su grupo municipal encontró al llegar a la alcaldía hubieran estado tan saneadas como las que han dejado la política económica de UPN hubiera sido diferente y podrían haber realizado muchas más cosas.

Dña. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde a lo manifestado por el Sr. Andión indicando que en el mandato del grupo municipal UPN, el grupo del PSN-PSOE no ha tenido duda de votar a favor de unos presupuestos que poco tenían de sociales. Continúa diciendo que el grupo municipal EH Bildu está abierto a la participación de todos los grupos municipales e invita al grupo socialista a acercarse a políticas más sociales.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 6 votos en contra (grupo municipal de UPN) y 4 abstenciones (grupos municipales del PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2016 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.

Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2016 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (Presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía, y las Bases de Ejecución del mismo para el año 2016 obrantes en el expediente como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal:	7.652.800,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	5.496.950,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros:	8.000,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	1.046.200,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	385.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	40.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	282.750,00 €
Total:	14.911.700,00 €

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos:	4.014.000,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	97.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos:	3.627.900,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	6.993.300,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales:	169.500,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones:	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	10.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	0,00 €
Total:	14.911.700 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, sí transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación -resumido por capítulos- en el Boletín Oficial de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

Cuarto.-Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2016

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a continuación, abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN indica que en la documentación recibida aparece el puesto de Secretaria de Alcaldía como libre designación y pregunta si es correcto.

La Sra. Alcaldesa responde que el documento citado es parte del Acta de la Comisión Técnica Cualificada usado para realizar el estudio de los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo con anterioridad al cierre de la propuesta de plantilla orgánica y que en dicha propuesta el citado puesto ya no aparece como libre designación.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta si puede intervenir en el debate de este punto siendo personal del ayuntamiento.

El Sr. Secretario responde que entiende que no concurre en este tema causa de abstención para intervenir.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que manifiesta que el trámite del expediente de la plantilla orgánica tampoco ha sido fácil. Señala que primero se les presentó una plantilla en la que aparecía un puesto de libre designación correspondiente al de Secretaria de Alcaldía, que ya no tiene esa consideración en el proyecto final. Continúa diciendo que si ese puesto hubiera aparecido como libre designación duda de que todos los grupos del equipo de gobierno hubieran apoyado la plantilla. Además, manifiesta que le sorprende que el grupo EH Bildu quisiera crear un puesto de libre designación cuando ha sido abanderado de la eliminación de dichos puestos en las administraciones públicas.

En relación al perfil lingüístico de las plazas de nueva creación en la Policía Municipal, considera injustificable que sea preceptivo el nivel B2 de euskera para dos de las tres plazas que se van a crear, hecho que desde su punto de vista deja en situación de desigualdad a agentes que están trabajando de forma eventual en Barañáin y que estarían interesados en concurrir a esas plazas. Continúa diciendo que el equipo de gobierno no ha hecho caso a los representantes del personal, quienes propusieron que el conocimiento de euskera fuera mérito y no un requisito.

En cuanto a los puestos de dirección de las Escuelas Infantiles, solicitan información acerca de si van a desempeñar su puesto a media jornada, cómo se va a gestionar esta decisión y cómo va a afectar al funcionamiento de las Escuelas Infantiles y a la subvención del Gobierno de Navarra, así como desde cuándo se va a realizar dicho cambio.

Manifiesta que no pueden votar a favor de una plantilla en la que los puestos de euskera se van a aumentar más del doble, teniendo en cuenta que la plantilla del 2015 está adaptada a una sentencia del TAN para cumplir las exigencias de atención al ciudadano en euskera, recurso que fue presentado por una persona que integra el actual equipo de gobierno. Asimismo, manifiesta que los requisitos lingüísticos de la plantilla que se quiere aprobar limitan el derecho a concurrir a las plazas a quienes no saben euskera anulándose la igualdad de oportunidades de esta manera y no se han recogido las aportaciones del Comité de Empresa.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que manifiesta que valoran positivamente que el puesto de Técnica/o de Igualdad deje de prestarse por una empresa externa y pase a formar parte de la plantilla orgánica del ayuntamiento, con un carácter transversal. En relación a los perfiles lingüísticos en euskera, señala que se deben dar pasos para garantizar la atención a las personas vascohablantes en euskera, tal y como está recogido en la Ley Foral del Vascongado. Añade que los puestos con perfil lingüístico pasan de 23 a 40 y que están sustentados en una propuesta técnica.

Seguidamente interviene Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que casi el 100 % de los puestos que se van a crear son con perfil de euskera. Añade que según los datos del equipo de gobierno el 28 % de la población de Barañáin es euskaldun, por lo que opina que este 28 % va a monopolizar los puestos de trabajo y que más del 72 % de la ciudadanía de Barañáin no va a poder trabajar en el ayuntamiento. Señala que el Comité de personal del Ayuntamiento se ha planteado impugnar la plantilla orgánica presentada. Además, manifiesta que se cubrirá primero una necesidad y luego se creará dicha necesidad, a través de un plan de euskaldunización. Adelanta que su grupo votará en contra de la aprobación de este punto del orden del día.

Toma la palabra D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, para manifestar en relación con el euskera, que lo que se va a hacer es aplicar la Ley, lo cual no es un agravio para nadie, y señala que el tema de la lengua se está usando como arma política.

A continuación interviene D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, que señala que en el año 2011 el grupo municipal UPN eliminó el perfil lingüístico de todos los puestos. Añade que se ganó un pleito en los tribunales y que se pusieron 23 puestos con perfil lingüístico. Manifiesta que la Comisión Técnica de Euskera propuso que 49 puestos de la plantilla tuvieran perfil lingüístico, y que el equipo de gobierno ha consensuado que fueran

40 los puestos los que finalmente lo tuvieran. Explica que a quien esté trabajando en estos momentos no se le va a exigir conocimiento de euskera, el cual se exigirá en todo caso cuando se creen puestos y se tengan que hacer sustituciones.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para opinar que las plazas en las que se requiere euskera son demasiadas lo cual limita el acceso a los puestos de trabajo a la mayoría de la ciudadanía de Barañáin que no es vasco parlante.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien explica que en dos sentencias del Tribunal Administrativo de Navarra y de la Sala de lo Contencioso Administrativo se evidenció que el Ayuntamiento de Barañáin no cumplía lo establecido en la Ley Foral del Vascongado para la zona mixta en lo referente a los perfiles lingüísticos, ya que únicamente se requería euskera en las escuelas donde se impartían clases en dicha lengua. Añade que el grupo municipal UPN aplicó dichas sentencias tras varias reuniones con la Comisión Técnica y con la opinión contraria de dicha Comisión y de la representante de Euskarabidea, quien aconsejó requerir euskera como mínimo en aquellas plazas de atención directa al público. Manifiesta que en la propuesta que presenta el actual equipo de gobierno se recoge el mínimo valorado por la Comisión Técnica del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la ley y que tales perfiles se asignan a unas plazas y no a unas personas, pues quien en la actualidad las ocupa lo hará hasta su jubilación. Explica que cuando esas plazas se queden vacantes quien las ocupe tendrá que contar con el perfil lingüístico asignado a esa plaza, ya que la población a la que atenderá hablará una lengua que al igual que el castellano es oficial en Navarra.

En referencia a la plaza de Secretaría de Alcaldía que en un principio se calificó como de libre designación, manifiesta que un alcalde o alcaldesa requiere de una asistencia directa y permanente en todos los temas que tiene que tratar, circunstancia muy difícil de cubrir por una persona de la plantilla del ayuntamiento, a causa de la normativa reguladora del personal de las administraciones públicas. Añade que el coste económico de esa plaza es menor si es de libre designación. Insiste en que siempre defenderá la necesidad de un puesto de este tipo para respaldar el trabajo de alcaldía y coordinar el cambio político impulsado por el equipo de gobierno.

Toma la palabra Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, para decir que el Ayuntamiento de Barañáin está actualmente capacitado para responder a las demandas de atención en euskera a las personas que así lo soliciten. Insiste en que el 72 % de la población de Barañáin no es euskaldun, por lo que no va poder presentarse a las plazas que requieran perfil lingüístico de euskera. Manifiesta que su grupo entiende la lengua como un vehículo de comunicación y unidad y no como un arma de segregación e imposición.

Seguidamente interviene Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, para decir que no entiende por qué se ha retirado la calificación de libre designación de la plaza de Secretaría de Alcaldía si tan firmemente se defiende su necesidad, preguntando a la Sra. Goñi por el motivo del cambio efectuado respecto a la propuesta inicial.

La Sra. De Goñi responde que ella considera ese puesto de trabajo necesariamente como de libre designación.

Finalmente interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien recuerda que la aplicación de la sentencia del TAN se realizó con el acuerdo de todas las partes y que la Ley Foral del Vasconce en zona mixta se cumple.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañain e IE-Equo), y 10 votos en contra (grupos municipales de UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañain).

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2016 y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo como anexos III y IV respectivamente.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2016 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2016 de*

conformidad con la propuesta de plantilla elaborada por la Alcaldía que figura como anexo III en el expediente determinando:

- Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal y su régimen jurídico distribuidos por áreas.
- El nivel o categoría profesional correspondiente al que se adscriben así como los requisitos específicos para acceder a los mismos.
- Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.
- La situación de ocupación de cada puesto de trabajo.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación de personal del Ayuntamiento de Barañain (relación nominal de trabajadores), de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak que figura en el expediente como anexo IV determinando:

- Los datos personales (nombre y apellido) de cada trabajador y área a la que está adscrito.
- Nivel, antigüedad en su caso, puesto de trabajo y situación administrativa que corresponde a cada trabajador.

Tercero.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y 236 de la Ley Foral 6/1.990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2016 aprobada inicialmente, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Cuarto.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2016 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Quinto.- Remitir, conforme dispone el artículo 235.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, una copia de la plantilla orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA IMPLANTACIÓN DE VIVIENDAS EN LOCALES EN PLANTA BAJA Y ENTREPLANTAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BARAÑÁIN

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a continuación, abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Toma la palabra, Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien adelanta el voto negativo de su grupo en este punto del orden del día. Manifiesta que básicamente están de acuerdo con el fondo del asunto pero que tal y como comentaron en el Pleno anterior, piensan que la mejor solución y la más garantista es la realización de un nuevo Plan Urbanístico o la revisión del actual. Recuerda que la presidenta de la Comisión de Urbanismo dijo que en marzo del presente año se iba a comenzar a trabajar con el Plan Urbanístico y en este sentido pide explicaciones de por qué no hay ninguna partida presupuestaria consignada para este fin.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien adelanta el voto favorable de su grupo en este punto. Señala que la aprobación de esta ordenanza es un avance en la solución del problema de la vivienda en Barañáin y del acceso a la misma y añade que este tema se ha trabajado en Comisión. Además, indica que esta experiencia ha dado buenos resultados en ciudades como Barcelona o Bilbao. Opina que con esta medida se daría salida a las bajeras vacías y se originaría más vida en el pueblo. No obstante, señala que también se deberían impulsar otro tipo de viviendas para solucionar el problema, como por ejemplo el proyecto de Elizpea.

Interviene D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien adelanta que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día. Manifiesta que esta propuesta ha estado presente en los programas electorales de su grupo y que por fin se ha conseguido que se lleve a cabo. Explica que está de acuerdo con la opinión del grupo municipal UPN referente a la necesidad de revisar el Plan Urbanístico de la localidad pero opina que el equipo de gobierno se ha comprometido a realizar dicha revisión y afirma que confía en que se hará. Constata que hay mucha gente que está abandonando Barañáin y muestra su preocupación por la cantidad de bajas en el padrón municipal de habitantes. Manifiesta que hay que trabajar para hacer que Barañáin sea atrayente y para que la juventud se quede en Barañáin.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ordóñez, para anunciar que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día.

Interviene D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien explica que esta ordenanza posibilitará que se habiliten viviendas en bajeras y entreplantas. Añade que la demanda de vivienda en Barañáin es alta, como se pudo comprobar con las más

de 200 solicitudes para acceder a las VPO de la “Casa de los Maestros”. Expone que por el momento 8 personas propietarias de bajeras y 2 de entreplantas han mostrado su interés por realizar viviendas en esas propiedades, y que una vez aprobada la ordenanza probablemente aparezcan más personas interesadas. Explica que el objetivo de la ordenanza es posibilitar esta opción.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta que no está de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza porque no se han realizado estudios previos y no se ha actualizado el Plan Urbanístico. Añade que tampoco se ha valorado el impacto de la convivencia de los diferentes usos ni se ha realizado un plan piloto, por ejemplo en Eulza, para comprobar la demanda y viabilidad de la propuesta. Opina que la aprobación de esta ordenanza aumentará el problema de aparcamiento y dañará el tejido comercial en el municipio.

Seguidamente comunica al Sr. Secretario que se retirará del Pleno durante la votación de este punto al entender que siendo propietario de un local comercial podría beneficiarse en caso de aprobación, lo cual lleva a un conflicto de intereses, abandonado seguidamente su puesto entre los lugares reservados a la corporación y ausentándose de la sala.

El Sr. Secretario explica que considera que no hay ningún conflicto de intereses en la aprobación de una disposición de carácter general de este tipo y que la jurisprudencia se ha preocupado por aclarar, en relación a las causas de abstención de los ediles, estos extremos. Informa que no ve problema en que el Sr. Bordés tome parte de la votación, como de hecho ocurre en acuerdos de naturaleza similar que afectan igualmente a los concejales y concejalas tales como fijar tipo de contribución, ordenanzas fiscales, etc. que precisamente por su carácter de general y de proyección a toda la ciudadanía en su conjunto permiten que se aborden por todos los miembros de la corporación.

Interviene Dña. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, para aclarar dos cuestiones. En relación al problema de aparcamiento citado, informa que las bajeras también son tenidas en cuenta a la hora de realizar el cálculo de aparcamientos. Con respecto a la revisión del Plan Urbanístico, informa que se va a llevar a cabo, y que el ayuntamiento utilizará el instrumento más eficaz que permita la normativa. No obstante señala que la aprobación de la ordenanza va a posibilitar adelantar algo la solución al problema de vivienda existente. En relación a la consignación presupuestaria, dice que esta cuestión está incluida en la partida de Asesoría urbanística.

Toma la palabra a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien informa que su grupo había solicitado dividir la ordenanza en dos partes, una referida a las bajeras y otra a las entreplantas ya que piensan que son elementos diferenciados, y que no ha sido posible a la vista de los inconvenientes que desde el punto de vista jurídico se les ha manifestado.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, agradece la información dada por la Sra. De Goñi así como la preocupación mostrada por el Sr. Bordés en relación a la conveniencia de emitir su voto o no en esta cuestión.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 6 votos en contra (grupo municipal de UPN).

La propuesta de aprobación de la “Ordenanza reguladora para la implantación de viviendas en locales en planta baja y entreplantas de edificios de viviendas” en el municipio de Barañáin, que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto la regulación de este tipo de actuaciones, adoptando para ello la forma de ordenanza, de conformidad a lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, vista propuesta obrante en el expediente de aprobación inicial de dicha ordenanza y atendido dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, así como los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y que constan igualmente en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra respecto al procedimiento a seguir, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora para la implantación de viviendas en locales en planta baja y entreplantas de edificios de viviendas” en el municipio de Barañáin, que debidamente diligenciada obra en el expediente.*

Segundo.- *Someter, conforme al artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

Tercero.- *Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

Tras efectuarse la votación de este punto e inmediatamente antes de comenzar a tratar el siguiente, se vuelve a incorporar a la sesión el Sr. Bordés.

QUINTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN A LA RED DE TEATROS DE NAVARRA

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a continuación, abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo votará a favor de este punto, ya que consideran que todo lo que sea favorecer a la actividad del Auditorio es bueno y positivo.

Interviene seguidamente D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta que la adhesión a la Red de Teatros de Navarra es un paso previo para que el Auditorio pueda recibir la subvención de 200.000 € prevista por el Gobierno de Navarra. Añade que piensan que es un paso importante para garantizar la viabilidad del Auditorio durante este año. Además, señala que de esta manera se posibilita la promoción cultural tanto en Barañáin como en Navarra. Felicita al D. Roberto Ordóñez por el trabajo realizado.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que votará favorablemente en este punto. Manifiesta que siempre han considerado el Auditorio como un espacio singular y considera importante que se siga trabajando para que sea calificado así y sea considerado como un espacio referente en Navarra y en España. Añade que su grupo apoyó la partida de 200.000 € aprobada en el Parlamento de Navarra y que además estuvieron trabajando en la solicitud de un incremento de la misma.

Interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin y presidente del Auditorio, quien muestra su satisfacción por el aumento de la subvención del Gobierno de Navarra. Recuerda que en su momento el Ayuntamiento de Barañáin daba una subvención de 450.000 € al Auditorio y que esa subvención se dividió más tarde pasando a dar 250.000 € el Gobierno de Navarra y 200.000 € el Ayuntamiento de Barañáin para finalmente desaparecer las dos. Añade que se está trabajando en equipo para que el Auditorio sea un espacio singular y referente en la danza no solamente en Navarra sino en un ámbito más amplio y que para poder serlo hay que adherirse a la Red de Teatros de Navarra. Da las gracias a todos los grupos municipales por el apoyo mostrado.

Toma la palabra D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que la actividad de la danza va a ser un pilar importante en Barañáin y que el Gobierno de Navarra solicita que el Ayuntamiento se adhiera a la Red de Teatros para tener acceso a las subvenciones. Explica que con esta adhesión se adquieren dos compromisos: pagar la cuota anual de 300 € y participar en la vida de la red. Concluye que esta adhesión es una buena idea.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien manifiesta que se ha evidenciado la necesidad de tomar un acuerdo en base a poder desarrollar un programa específico que ya se ha trabajado en el Auditorio. Señala que su grupo también considera este espacio como singular e importante para potenciar la cultura y la participación. No obstante, manifiesta que no hay que desligar el Auditorio del pueblo de Barañáin.

D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, responde que no se ha perdido este horizonte en el Auditorio y recuerda que el Auditorio nació como comarcal. Añade que de lo que se está hablando ahora es que no se quede solamente como un auditorio para Barañáin sino que trascienda a un ámbito geográfico más amplio.

Toma la palabra D. Jose Luis Ruiz, concejal del grupo municipal UPN, para puntualizar que el Ayuntamiento de Barañáin aportaba dinero al Auditorio cuando era posible, y que se eliminó dicha subvención por circunstancias económicas concretas, ya que la situación económica del ayuntamiento era muy grave. Finaliza diciendo que todos seguirán trabajando para que el Auditorio salga adelante.

D. Jose Ignacio López Zubizaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, puntualiza lo anteriormente manifestado indicando que el Ayuntamiento de Barañáin, con el grupo UPN al mando, eliminó la subvención al Auditorio pero no en cambio la de la Escuela de Música.

La propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Al finalizar la votación de este punto se ausenta el Concejal D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, excusando su presencia.

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, y D^a. María Lecumberri Bonilla, portavoz del grupo municipal UPN, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

*2016KO MARTXOAK 8.
ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
Feminismoa ez da matxismoaren kontrakoa, ezberdintasunaren antidoto onena baizik. Orain
inoiz baino beharrezkoagoa!*

Martxoaren 8a urtetik urte oroitzen dugun eguna dugu, emakume guztiendako eskubide guztien aldarrikapen feministaren eta erresistentzia historikoaren inguruan kokaturik. Ukaezinak dira emakumeek eskuratu dituzten lorpenak. Emakumeak gero eta prestatuago daude, gero eta alor gehiagotan, askatasun gehiagorekin, gero eta ahalduago daude eta gero eta gehiago dira dagokien eremu soziala aldarrikatzen dutenak.

Emakumeak berdintasunaren eta ahalduntzearen bidean egindako aurrerapenei aurre egin nahian, matxismoaren berrarmatze ideologikoak erantzuten die, azken urteotan ikusten ari garen bezala. Neomatxismo izenpean hainbat diskurtso matxisten indartzea dago. Hauek genero desberdintasunak eta emakume nola sexualitate ez-normatiboen kontrako indarkeria esplizituki nahiz ezkutuki erlatibizatzen eta babesten dute. Emakumeen kontrako indarkeria darabilte politika arrazista eta islamofoboak sustatzeko, emakumeen eskubideen defentsaren itxurapean. Horren erakusle argia da gabon zaharrear Alemaniako hainbat hiritan izandako eraso sexisten ondoren gertatu dena.

Beste alde batetik, egun berdintasunaren irdudikerian bizi gara. Hau da, emakume eta gizonen arteko berdintasuna lortu izanaren sentsazio orokortua dago. Baina uste oker horrek ez du inolaz ere errealtatea erakusten. Izan ere, soldata-arrailek argi adierazten du emakumeek bataz beste %27 gutxiago irabazten dutela. Kristalezko sabaia mantentzen da, emakumeak dira oraindik ere etxekolanez nagusiki arduratzen direnak baita zaintza-lanez ere. Oraindik, bikotekide zein bikotekide ohiek emakumeak erailtzen dituzte. Indarkeria sexualak jarraitzen du. Tratu txar eta abusu harremanen oinarrian oraindik dago maitasun erromantikoaren ideala. Eta azken hau, neurri handiagoan ematen da gazteenen artean.

Feminismoak defendatzen du emakumeek gizonak dituzten eskubide berak izan behar dituztela. Hori dela eta, instituzioetatik mugimendu feministen lana eta ahalegina aitortu nahi dugu. Matxismoa lausoagoa eta detektatzen zailagoa da egun eta, horregatik, feminismoa inoiz baino beharrezkoagoa da. Horixe baita emakume eta gizonen arteko desberdintasunak gainditzeko bide bakarra. Baita pertsona guztiek eskubide, betebeharrak eta aukera berak izan behar dituzten jendarte eraikitze bidea.

Emakumeen Nazioarteko Egunak ospakizun/oroitzapen data izan behar du, genealogiak aitortzeko baita aldarrikapenatarako eguna ere, gure gizarte patriarkalak emakumeak diskriminatzen eta ikustezin bihurtzen baititu, eta beraien kontra indarkeriaz dihardu. Hori dela eta, emakume baten eredu aitortu nahi dugu, Wangari Maathairena. Bakearen Nobel Saria jaso zuen 2004an eta bere hitzak gogora ekarri nahi ditugu: "Zerbait lortu duten pertsona guztiak lurra izan dira behin baino gehiagotan. Eta beti altxatu egin dira. Horixe da betidanik egiten saiatu naizena."

Gainera, toki entitate gisa, ondorengo konpromisoak hartuko ditugu:

- Tokian tokiko ikuspegitik lanean jarraituko dugu emakume eta gizonen arteko berdintasunaren alde.*
- Mugimendu feministari sostengua eta babesa emanen diogu bere eskaera eta borroketan.*
- Berdintasun printzipioa bermatuko dugu politika publiko guztietan.*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 MARZO 2016

*El feminismo no es lo contrario al machismo, sino el mejor antídoto contra la desigualdad.
Ahora, ¡más necesario que nunca!*

La conmemoración del 8 de marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista de todos los derechos para todas las mujeres. Son indiscutibles los logros alcanzados por las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Las mujeres están cada vez más formadas, en más ámbitos, con más libertad, más empoderadas y cada vez más reclaman el espacio social que les pertenece.

A este avance en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres responde el rearme ideológico del machismo al que asistimos en los últimos años. Los llamados neomachismos constituyen el fortalecimiento de una serie de discursos machistas, que relativizan y avalan de forma explícita o sutil las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres y las sexualidades no normativas. Y utilizan la violencia sexual hacia las mujeres para impulsar políticas racistas e islamóforas, bajo una falsa apariencia de defensa de los derechos de las mujeres, como ha ocurrido tras las denuncias de agresiones sexuales en varias ciudades de Alemania en la celebración del último día del Año.

Por otro lado, en la actualidad vivimos el espejismo de la igualdad, es decir, hay una sensación generalizada de que ya se ha alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres, pero nada más lejos de la realidad, ya que la brecha salarial señala que las mujeres ganan un 27% menos de media que los hombres; se mantiene el techo de cristal, las mujeres siguen siendo mayoritariamente las que se encargan de las tareas domésticas y de cuidados, las mujeres son asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, la violencia sexual persiste, el ideal de amor romántico sigue estando en la base de las relaciones de maltrato y abuso, sobre todo entre la población más joven.

El feminismo defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Por eso, desde las instituciones, queremos reconocer la labor y el esfuerzo de los movimientos feministas. Porque ahora que el machismo es más sutil y más difícil de detectar, el feminismo es más necesario que nunca. Sólo así podremos superar las desigualdades entre mujeres y hombres y caminar hacia una sociedad donde todas las personas tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades.

El Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca genealogías, y también un día de reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta. Por eso reconocemos el ejemplo de una mujer, Wangari Maathai, que recibió el Premio Nobel de la Paz en el 2004, y recordamos sus palabras “Todas las personas que hayan logrado algo han sido derribadas varias veces. Pero todas ellas se han levantado y han continuado, y eso es lo que siempre he tratado de hacer.”

Además, como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

- Seguir trabajando desde lo local por la igualdad entre mujeres y hombres.*
- Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.*
- Garantizar la incorporación del principio de igualdad en las todas nuestras políticas públicas.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “PUEBLO DE BARAÑÁIN” EN RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO CON EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Pueblo de Barañáin en relación a la implantación de un punto limpio con empleo social protegido, con entrada en el registro municipal 2016/1340.

A continuación, D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, anuncia que aprobarán la moción ya que les parece una buena propuesta.

Interviene D. Joseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que comenta que la propuesta les parece interesante, pero que tienen varias dudas acerca de la misma. En primer lugar, la ubicación concreta del punto limpio no les parece el sitio más adecuado (vestuarios anexos a lugar de colocación del mercadillo), ya que es una zona apartada y de poca afluencia, exceptuando el día en el que se celebra el mercadillo. En cuanto a que el personal de dicho punto limpio pertenezca a Empleo Social Protegido, manifiesta que hay que tener en cuenta que el número de personas que se pueden contratar a través de este programa es limitado y que habría que realizar un estudio de las necesidades que tiene Barañáin.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que están de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de Geroa Bai, y que creen que esta propuesta habría que trabajarla en Comisión. Asimismo, indica que la documentación presentada no es completa y que el expediente debería completarse antes de tomar una decisión.

A continuación interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien manifiesta que la propuesta puede ser interesante pero que se debería trabajar en profundidad en Comisión.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien indica que toda propuesta que signifique mejorar el medio ambiente es bienvenida, pero que debería ser trabajada en Comisión. Además, señala que en su grupo municipal también han surgido algunas dudas, y que no ven necesario un punto limpio con carácter permanente. Insiste en la necesidad de sensibilización a la ciudadanía para fomentar el cuidado al medio ambiente.

Dña. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, expone que la iniciativa les parece interesante. No obstante, indica que el procedimiento para la cesión de un local municipal no se puede realizar a través de una moción, sino que se debe tratar en Comisión para después elevarlo a Pleno. Recuerda que el Ayuntamiento de Barañáin tiene cedida su competencia de tratamiento de residuos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por lo que una vez debatida y trabajada la propuesta habría que enviársela a dicha entidad. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

Interviene a continuación D. José Ignacio López Zubizaray, concejal del grupo municipal EH Bildu y representante del ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Manifiesta que la propuesta es interesante pero que se plantea la duda de la ubicación de los contenedores de residuos especiales, ya que no pueden estar ubicados al lado de otros residuos. Por otra parte, señala que el personal debe estar formado para poder manipular este tipo de residuos. Comunica que ha hablado con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que le han transmitido que están dispuestos a venir y resolver todo tipo de preguntas.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien aclara que el día 4 de febrero de 2016 dio entrada a una instancia en el ayuntamiento solicitando que se tratara este tema en Comisión pero que dicho tema no se ha tratado ya que la última comisión no se convocó por falta de temas a tratar. No obstante y a la vista de que todos los grupos han mostrado interés en trabajar en comisión este asunto, anuncia que retira la moción para que pase a tratarse en la comisión correspondiente.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “UPN” EN RELACIÓN A LA OPE PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN en relación a la OPE presentada por el Gobierno de Navarra, con entrada en el registro municipal 2016/1370.

A continuación, Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que manifiesta que el euskera, lingua navarrorum, es la lengua de todos los navarros y navarras, la hablen o no. Añade que el grupo UPN ha puesto trabas al aprendizaje del euskera y que quejarse ahora de que haya personas que no se puedan presentar a plazas con perfil lingüístico euskera es un contrasentido. Anuncia que su grupo votará en contra de la moción.

Interviene a continuación Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien adelanta que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción. Opina que la OPE presentada otorga dos oportunidades a unas personas frente a otras. Añade que no se debe confundir requisito con mérito, ya que se están dando lugar a discriminaciones. Finaliza su intervención diciendo que son plazas diferentes, con necesidades diferentes.

Seguidamente toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien señala que los grupos municipales UPN y PSN-PSOE han buscado la confrontación con este tema. Manifiesta que su grupo defenderá una educación pública, de calidad, y que se ajuste a las necesidades reales, y que si en este momento la necesidad real es de profesionales con conocimiento de euskera, adelante. Reitera que no hay que confrontar euskera y castellano. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de la moción.

Interviene D. Jesús M^a Bordés, concejal del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien señala que está totalmente de acuerdo con la intervención de la Sra. Anaut y adelanta que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción.

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, interviene para manifestar que no entiende por qué una persona que está capacitada para ejercer como profesora en dos idiomas, castellano y euskera, no se pueda presentar a la convocatoria de plazas en

castellano. Pregunta si las convocatorias para plazas en castellano están dirigidas exclusivamente a personas monolingües. Señala que hay una oportunidad más para algunas personas porque hay una capacitación en un idioma más, simplemente. Añade que anteriormente sí existía discriminación cuando a las personas bilingües se les hacía elegir entre una convocatoria y otra. Opina que tras esta moción asoma una política de acoso y derribo al cambio político y a las instituciones que lo representan. Añade que se está creando controversia, confusión y enfrentamiento en la ciudadanía. Manifiesta que el grupo EH Bildu trabajará porque la situación del euskera se normalice y porque se respeten todos los derechos lingüísticos. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de la moción.

Toma la palabra a continuación Dña. M^a Jose Anaut, quien quiere dejar constancia de que su intención no es confrontar, sino aclarar. Continúa diciendo que mérito y requisito son dos conceptos diferentes, y que desde su grupo valoran los méritos, y no solamente los méritos lingüísticos, pero que aprovechar esta cuestión para no dejar presentarse a una persona a una plaza de castellano les parece una barbaridad, y dar dos oportunidades por tener dos idiomas les parece discriminación en relación a otros opositores y opositoras. Añade que hacer los exámenes en dos días diferentes para que las personas que tengan dos idiomas se puedan presentar a dos convocatorias otorga el doble de oportunidades a algunas personas.

Seguidamente interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta que una persona que tenga más titulaciones y formación siempre va a tener más oportunidades para encontrar trabajo que una que no las tenga. Informa de que el Parlamento Foral, por unanimidad, ha votado para que el Gobierno del Estado permita sacar plazas en inglés en educación, y dice que esperará unos meses para ver si se presenta una moción de este tipo, aunque está segura de que este debate no se realizará con las plazas en inglés.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales de UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 11 votos en contra (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo).

Tras la votación de este punto, se ausenta de la sesión D. Alfonso Moreno, concejal del grupo municipal UPN, excusando su presencia.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “EH BILDU” EN RELACIÓN A LA ACTUAL UBICACIÓN DEL RETRATO DEL REY EN EL SALÓN DE PLENOS

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal EH Bildu en relación a la actual ubicación del retrato del Rey en el Salón de Plenos, con entrada en el registro municipal 2016/1377.

A continuación, D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que expone que les gustaría que la actual Delegada del Gobierno en Navarra empleara su tiempo en cosas más importantes que la ubicación del retrato del Jefe del Estado, tales como la coordinación para la llegada de personas refugiadas a Navarra o solicitar a su homólogo en Melilla que abra la valla de la frontera para posibilitar a las personas refugiadas que puedan llegar a Europa. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción.

D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, se muestra sorprendido por la moción, ya que cuando se cambió la ubicación del retrato del Rey no se preguntó a nadie. Opina que este debate les parece artificioso y con fines propagandísticos.

D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, interviene para decir que comparte lo dicho por el Sr. Uriz, y anuncia que votará a favor de la aprobación de la moción.

A continuación toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien se muestra de acuerdo con lo dicho por el Sr. Uriz. Añade que le gustaría que el retrato no estuviese en ningún lugar, ya que significaría que se habría dado fin a la monarquía. Adelanta que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien muestra su sorpresa por la presentación de una moción cuando se ha cambiado la ubicación del retrato sin haber contado con los demás miembros del consistorio. Solicita que ya que se han comparado las banderas con el retrato del rey el tamaño de dicho retrato sea el mismo que el de las banderas.

Toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, para aclarar que esta moción es respuesta a un requerimiento de la Delegación del Gobierno en Navarra que no tiene sentido, ya que la ubicación actual del retrato es acorde a la legislación. Manifiesta que el pueblo de Barañáin es lo que se ha tratado de primar a través de la colocación del escudo del municipio en el lugar donde estaba antes el retrato del rey.

D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta al Sr. Secretario si es legal la actual ubicación del retrato.

El Sr. Secretario responde que la normativa establece que tiene que estar colocado en un lugar preferente y que hay que considerar que la actual ubicación puede entenderse como preferente, pero que de seguir adelante el tema será un juez quién dictamine si así le parece.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de la moción.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 5 votos en contra (grupos municipales de UPN y Pueblo de Barañáin) y tres abstenciones (grupo municipal del PSN-PSOE).

DÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 56/2016 a 149/2016 ambas incluidas.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 62 a 67, 88, y 140 a 142.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita se informe de las resoluciones número 60, 100 y 144.

Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, solicita por su parte información de las resoluciones número 101, 102, 108, 127 y 131.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, solicita información de las resoluciones número 108 y 131.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, por su parte, solicita información de la resolución 98.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 56/2016 a 149/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 778/2015, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, y de la resolución 75/2016, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, ruega que se lleven a Comisión los temas que se dicen se van a llevar, así como aquellos que se van a tratar en Pleno. Asimismo, ruega que en los dictámenes conste el sentido del voto de cada grupo. Además, ruega que la información municipal sea transmitida en las Comisiones, ya que en algún caso se han enterado antes por la prensa que a través del ayuntamiento.

Asimismo, solicita se arreglen las plazas, se repongan los árboles, se arregle la farola dañada por un accidente y todavía no restituida y se cubra uno de los parques infantiles.

Para finalizar, ruega se trate en Comisión el tema de las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes, ya que en los últimos meses han sido muchas las bajas y es un tema importante para la Barañáin.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.